

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio García López.

Concejales.

D^a. Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. Francisco Serrano Carmona.

D. Salvador Torres Carmona.

D^a Ángeles Llamas Mata.

D. Rafael Jiménez Alcaide.

D. Manuel Luque Naranjo.

NO ASISTEN.

D. Antonio Linares Blanco.

D. José Díaz Díaz.

SECRETARIO.

D^a Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, la misma es aprobada por unanimidad de los nueve concejales asistentes.

2.- Comunicaciones de la Alcaldía.

El señor Alcalde da la palabra al concejal de cultura don Antonio Sotor Carmona, quien da cuenta al pleno del proyecto de prospección arqueológica superficial en Montemayor, así gracias al convenio en curso establecido entre el Ayuntamiento de Montemayor y la Universidad Autónoma de Madrid, el pasado 24 de septiembre comenzaron, por fin, los trabajos de prospección arqueológica en Montemayor previstos para los próximos tres años. La intervención arqueológica: prospección arqueológica superficial tras las huellas de Julio César en Montemayor, dirigida por el doctor Javier Moralejo Ordaz, de la Universidad Autónoma de Madrid, ha sido aprobada por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. El objetivo principal de este proyecto arqueológico es investigar con detalle las evidencias, tanto literarias como arqueológicas y topográficas, a fin de construir un discurso científico, crítico, verosímil y riguroso para determinar la naturaleza exacta de la presencia militar romana en Montemayor a fines del periodo republicano. La falta de investigación sobre estas cuestiones y la necesidad de poner en valor una de las fases más representativas del riquísimo patrimonio uense y de ella historia de Montemayor, exigían acometer una iniciativa de estas características que, además, colocará a este municipio en la vanguardia de las investigaciones científicas de tema romano en España.

El pleno se da por enterado.

El señor Alcalde da la palabra a la concejal doña Ana María Guijarro Carmona, quien da cuenta al pleno de las actuaciones realizadas sobre el tema de la visita del Castillo, demandada por este pleno y Corporación. Como se conoce no se han tenido respuestas al recurso de

alzada interpuesto por este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Cultura a la petición de revisión de dispensa total concedida a la titular del Castillo, se tenían previstas actuaciones políticas y de negociación que no han llegado a buen fin y es por ello que el Ayuntamiento se ha visto en la obligación de seguir la vía administrativa a fin conseguir que se revoque la dispensa total del castillo, así se ha realizado anuncio contencioso administrativo, y el servicio Jurídico de la Diputación Provincial está llevando el asunto. En esta fase estamos con la intención de acometer acciones legales para poder continuar con el contencioso administrativo, ya que agotada la vía política y de negociación sin éxito, entendemos que hemos de continuar con los instrumentos legales a nuestro alcance para el buen fin para los intereses del municipio.

El pleno se da por enterado.

3.- Decretos de la Alcaldía.

El señor Alcalde comunica a los señores concejales que ya tienen a su disposición en el soporte informático los decretos numerados desde 271 al 763 del 2018.

4.- Ratificación, si procede, Decreto PFEA.

El señor alcalde propone al pleno la ratificación del decreto número 675 de fecha 25 de agosto de 2018, de obras PFEA que fue dictaminado favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, medio ambiente y servicios que copiado literalmente dice como sigue: "... ANTECEDENTES :

1.- Por decreto de alcaldía de fecha 22 de mayo de 2018, ratificado por acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2018 fueron aprobados los proyectos correspondientes a las actuaciones acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

2.- Según indicaciones de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), a los efectos de ajustar el porcentaje de mano de obra no cualificada, ha sido necesario subsanar el importe correspondiente a la mano de obra del proyecto de Renovación de acerado e infraestructuras margen derecha de Avenida de Córdoba.

Ante lo cual tengo a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de las actuaciones acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, tal y como han sido redactados.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección Provincial del SEPE, a efectos de la firma del convenio de colaboración para los mencionados proyectos y solicitud de subvención del 100% de mano de obra y seguridad social, con el siguiente detalle y por el siguiente orden de prioridad para el programa de Garantía de Rentas:

1º.- Renovación de acerados, calzada e infraestructuras de Avenida de Granada (Tramo desde

C/ Obispo a C/ Maestro Don Fernando), Coste total = 148.173,20 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 74.465,17 € y a materiales = 73.708,03 € (con una aportación de Ayuntamiento de 26.136,30 € y de Diputación Provincial de Córdoba/Junta de Andalucía de 47.571,73 €).

2º.- Renovación de acerado e infraestructuras margen derecha de Avenida de Córdoba, Coste total = 83.465,62 €, de los cuales corresponde mano de obra = 60.555,88 € y a materiales = 22.909,74 € (con una aportación de Diputación Provincial de Córdoba/Junta de Andalucía de 22.909,74 €).

3º.- Mejora pavimento zonas de jardín, juegos infantiles y área libre del parque Clara Campoamor, Coste total= 75.044,82 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 54.308,05 € y a materiales = 20.736,77 € (con una aportación de Diputación Provincial de Córdoba/Junta de Andalucía de 20.736,77 €).

TERCERO.- Solicitar de la dirección Provincial del SEPE, la firma del convenio de colaboración para el proyecto y subvención del 100% de mano de obra y seguridad social, con el siguiente detalle para el programa Generadores de Empleo Estable:

1º.- Mejora sendero acceso ruta de las fuentes desde Calle San Sebastián. Coste total = 55.419,95 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 42.402,37 € y a materiales = 13.017,58 € (con una aportación de Diputación Provincial de Córdoba/Junta de Andalucía de 13.017,58 €).

CUARTO.- Declarar que los trabajos a realizar para la ejecución de las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, no producen efectos de sustitución de empleo, por no tener carácter habitual.

QUINTO.- Financiar el coste de materiales de las referidas obras a través de la subvención para materiales de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba/Junta de Andalucía y en la parte no subvencionada lo será por este Ayuntamiento.

El pleno sometido el asunto a votación, acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de todos los concejales asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen la ratificación del decreto que antecede.

5.-Adhesión, si procede, al programa "Ciudad Amable".

El señor Alcalde da cuenta al pleno de que el objeto general de la Ciudad Amable es abrir un camino en las políticas de intervención en el espacio público por parte de la Administración según parámetros de activación urbana, movilidad sostenible, seguridad de los usuarios más frágiles, eficiencia energética, calidad ambiental y salud, paisaje urbano, participación e integración social, identidad, creatividad etc.

El pleno analizada la propuesta del Alcalde, y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Urbanismo, medio ambiente y servicios, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adhesión a la iniciativa La Ciudad Amable, asumiendo los siguientes compromisos:

- Dar publicidad a nivel local de las actividades a desarrollar dentro de la iniciativa la Ciudad Amable.
- Participar en las actividades de formación y difusión.
- Fomentar la participación de los colectivos y de la ciudadanía en general en las distintas actividades.
- Aceptar la política de privacidad y la declaración responsable.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la resolución de este acuerdo.

6.-Expediente modificación de créditos al presupuesto municipal de suplementos de créditos nº 24/2018.

El señor alcalde da cuenta al pleno que se ha realizado Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplementos de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990.

En virtud de lo expuesto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, desarrollo económico y deportes, el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los concejales asistentes que son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº 24/2018 de modificación de créditos mediante suplemento de créditos , financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos

Generales, en los términos siguientes:

| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. que se propone | Créditos finales |
|------------|---|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| 1532-61900 | "Pavimentación e infraestructura de la conexión de la Ronda Noroeste de la C/ San José (traseras c/ Médico Rodríguez, Rodríguez de la fuente y Justo Moreno) en Montemayor" (2ª fase) | 1 | 250.000 | 250.001 |
| TOTAL | | | 250.000 | 250.001 |

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia

7.-Expediente 26/2018 modificación créditos al presupuesto financiado con remanente líquido de tesorería.

El señor alcalde da cuenta al pleno que se ha realizado Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplementos

de créditos y créditos extraordinarios, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990.

En virtud de lo expuesto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, desarrollo económico y deportes, el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los concejales asistentes que son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº 24/2018 de modificación de créditos mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los términos siguientes:

| | | |
|----------|---|----------------|
| 33062203 | Castillo Dos hermanas | 3.648,00 Euros |
| 41462102 | Limpieza y recuperación del entorno Pozo Tragapán | 1.724,66 " |
| | ----- | |
| Total | | 5.372,66 |

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia .

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia

8.-Expediente 27/2018 modificación créditos al presupuesto financiado con transferencia de créditos.

El señor Alcalde da cuenta al pleno que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En virtud de lo expuesto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, desarrollo económico y deportes, el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los concejales asistentes que son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 27/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|----------------------------------|-------|---------------------------|---------------|
| 338 | 22100 | Consumo energía eléctrica | 1.700 |
| 338 | 22618 | Fiestas populares | 4.300 |
| 330 | 22601 | Cultura | 8.000 |
| TOTAL GASTOS | | | 14.000 |

Baja en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|----------------------------------|-------|----------------------|--------------|
| 491 | 13109 | Salarios Guadalinfo | 8.979 |
| 491 | 16001 | S. Social Guadalinfo | 5.021 |

| | | | |
|--|--|---------------------|--------|
| | | TOTAL GASTOS | 14.000 |
|--|--|---------------------|--------|

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

9.-Expediente reconocimiento extrajudicial de créditos.

El señor Alcalde, da cuenta al pleno del expediente instruido para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

En virtud de lo expuesto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, desarrollo económico y deportes, el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los concejales asistentes que son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan :

| Partida presupuestaria | Nº factura | Proveedor | Importe |
|------------------------|------------|-----------------------------|---------|
| 454-21001 | 17/003329 | Almacén Hierros la Unión SL | 68,97 |
| TOTAL | | | 68,97 |

10.- Aprobación, si procede, de Cuenta General 2017.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de los siguientes ANTECEDENTES:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Secretaría Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, procedió a emitir en fecha 23 de julio de 2018 informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 26 de julio de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 7 de agosto de 2018, número 151, el expediente de Cuenta General fue objeto de exposición al

público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que no se ha producido ni reclamaciones, ni reparos, ni observaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo expuesto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, desarrollo económico y deportes, el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los concejales asistentes que son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017 .

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

11.-Informes Secretaria – Intervención.

Por orden del señor Alcalde-Presidente se procede a dar conocimiento al pleno de que de conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se formula informe al pleno por la Secretaría Intervención de los siguientes decretos adoptados contrarios a los reparos efectuados en las siguientes fechas y referidos a los siguientes expedientes:

| Nº orden | Expediente GEX | IMPORTE | FECHA REPARO | CAUSA REPARO |
|----------|----------------|-----------|--------------|---|
| 1 | 1320 | 1247,79 | 24/4/18 | Pago anticipado a IKEA (antes de factura) |
| 2 | 1569 | 5.000 | 22/5/18 | Contrato suministro eléctrico feria (supera límite menor) |
| 3 | 1967 | 330 | 12/6/18 | Autobus (MARÍN) Facturas sin expediente contrato menor |
| 4 | 1968 | 132 | 12/6/18 | Autobus (VIP-BUS) Facturas sin expediente contrato menor |
| 5 | 2007 | 17.588,05 | 29/6/18 | Suministro eléctrico semana Cultural (supera límite menor) |
| | 2207 | 121,56 | 2/7/18 | Reparación ruleta parque |

| | | | | |
|----|------|----------|-----------|---|
| | | | | (Facturas sin expediente contrato menor) |
| 6 | 2208 | 132 | 2/7/18 | (Facturas sin expediente contrato menor) |
| 7 | 2384 | 340,80 | 16/7/2018 | Taller Gimnasia Mayores/ Envejecimiento activo Facturas sin expediente contrato menor |
| | | 386,24 | | |
| | | 681,60 | | |
| | | 3.814,32 | | |
| | | 4.950 | | |
| | | 350,90 | | |
| 8 | 2581 | | 1/08/2018 | Suministro eléctrico PAXERA (supera límite contrato menor) |
| 9 | 2608 | 262,81 | 1/8/2018 | Apertura museo y juegos infantiles (Facturas sin expediente contratación) |
| 10 | 2606 | 175,21 | 1/8/2018 | Difusión era los pobladores (Factura sin expediente de contratación) |
| 11 | 2609 | 163,36 | 1/8/2018 | Loneta Roja (factura sin expediente de contratación) |
| 12 | 2902 | 653,40 | 7/9/2018 | Talleres Infantiles semana cultural (factura sin expediente de contratación) |
| | | 121 | 7/9/2018 | Alquiler sillas semana cultural (factura sin expediente de contratación) |
| 13 | 2904 | 72,60 | 7/9/2018 | Arreglo Baranda centro mayores (factura sin expediente de contratación) |
| 14 | 2905 | 24,20 | 7/9/2018 | Reparación Radial (factura sin expediente de contratación) |

Igualmente se hace constar que no existe Informe del Presidente de la Corporación justificativo de su actuación.

El pleno toma conocimiento.

12. Declaración "Ciudad Solidaria con el Alzheimer"

El señor Alcalde da cuenta al pleno de la propuesta de declarar a Montemayor como "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de Cultura y Bienestar social.

Sometido el asunto a votación, el pleno acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

" Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las

familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, y más recientemente, la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Montemayor existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a falta de recursos específicos han de añadir, también las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de Montemayor está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer)

El Ayuntamiento de Montemayor quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer"

De este modo, el Ayuntamiento de Montemayor quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer" el Ayuntamiento de Montemayor apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

13.-Determinación fiestas locales 2019.

El Decreto 96/2018 de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, que en su artículo 3 establece que los municipios de Andalucía propondrán hasta dos fiestas locales ante la Consejería de Empleo, empresa y comercio , en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la orden, por tanto se propone aprobación de fiestas locales para el 2019.

Vista la propuesta de la alcaldía que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de Cultura y bienestar social, y sometido el asunto a votación, el pleno en votación ordinaria acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales para el año 2019, el día 15 de mayo y el 24 de junio.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

14.-Declaración institucional sobre violencia a las mujeres.

Don Antonio Soto Carmona, procede a dar lectura a la moción que copiada literalmente dice:

“ Recientemente ha sido aprobado en el Congreso de Diputadas y Diputados el Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres, y aunque dicho Pacto no es el mejor que se podría haber llevado a cabo, si es cierto que junto a la Ley Integral son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia así como prevenir la misma en las futuras generaciones.

Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema patriarcal que recorre todas las estructuras del Estado y todas las estructuras sociales. Los 54 asesinatos de mujeres(según nuestro cómputo) que llevamos en los primeros siete meses del año, más [106](#) criaturas asesinadas a manos de los agresores, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad nos hace pensar que aunque el camino institucional empezado con el Pacto de Estado , debido a la presión social de los colectivos de mujeres de todo el Estado español, no es suficiente, si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores, sean quienes sean, no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen como mujeres víctimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben llevar a cabo “gestos Institucionales” que transmitan a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, matada psicológica y físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos , ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmiten pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa. Por todas las razones anteriores este Pleno acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que desde la primera semana de noviembre se coloque simbología (banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres.

SEGUNDO.- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la puerta del Ayuntamiento el día 24 de noviembre a las 12 horas en coordinación con los colectivos de mujeres del municipio y campaña de concienciación para dichas actividad, invitando a los centros de trabajo al Paro.

TERCERO.- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mimos (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre “Día internacional contra la violencia a las mujeres”. La unión de todas y todos hace la fuerza.

CUARTO.- Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

QUINTO.- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

SEXTO.- Mupis publicitarios, a la entrada del municipio con el eslogan "Municipio de Montemayor libre de violencia machistas"

SÉPTIMO.- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a [I@s](#) agentes de la Policía local.

OCTAVO.- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de este Municipio y comarca.

NOVENO.- Partida con dotación presupuestarias en los presupuestos municipales para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

DÉCIMO.- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.

UNDÉCIMO.- Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.

DUODÉCIMO.- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla en Pacto de Estado."

Ana María al no poder estar presente ningún miembro de la plataforma cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres por no poder estar presente en todos los municipios, quiero defender esta moción que nosotros hemos querido aprobar como declaración institucional, con la intención que con la fuerza de todos consigamos todo lo que propone, si bien las competencias están habilitándose no sabemos la financiación que se afectará a las mismas, de ahí el haber mantenido este punto.

Sometida la anterior propuesta a votación ordinaria, el pleno por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen acuerda aprobar la anterior declaración en su integridad.

15.-Renuncia al cargo de Concejal de don Antonio Linares blanco

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de la dimisión presentada por D. Antonio Linares Blanco, fechado del día 21 de septiembre de 2018, escrito que copiado literalmente dice " Por motivos personales y laborales que han ocasionado el traslado de mi unidad familiar a otra provincia, me impide atender los deberes propios del cargo de concejal con la dedicación que tal responsabilidad conlleva, es por ello que me veo en el deber de presentar mi renuncia al cargo de concejal, lo que comunico a la corporación municipal de Montemayor, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General y hagan traslado de ello a la Junta Electoral Central, con el fin de que proceda al relevo mediante candidatos siguientes de la lista por la que fui elegido."

El pleno por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que la componen acuerda:

1.-Tomar conocimiento de la dimisión y renuncia al Cargo de Concejales de D. Antonio Linares Blanco, y aceptar la misma.

2.-Tomar conocimiento que según la Corporación municipal, el nuevo concejal corresponde al siguiente en la lista por la candidatura del partido de IULVCA que es D^a Inmaculada Jiménez Ungo.

El señor Alcalde expone que al no poder estar presente en este acto ha remitido unas palabras a fin de que sean leídas al pleno, lectura que realiza doña Ana María Guijarro Carmona, que copiadas literalmente dicen:

“Mis queridos compañeros y amigos de la Corporación:

Permitirme que empiece así con esa expresión tanto a mis compañeros como a los que he denominado amigos, que no son otros sino los compañeros del PSOE O ULIA, compañeros y amigos porque no puede ser de otra manera, a pesar de nuestras diferencias políticas, porque un pueblo como Montemayor necesita del esfuerzo de los once concejales, un grupo de personas trabajando para los Montemayorenses, para ser, como se está consiguiendo pionero en muchas actividades y conseguir por consenso mejoras económicas, sociales y en definitivas bienestar para nuestro pueblo.

Si, digo nuestro porque en él me considero integrado, después de más de 25 años, en el han nacido mis hijos, que allí donde estamos lo proclaman a los cuatro vientos, orgullosos de ser Montemayorenses, aquí tengo mi casa, que más tarde o más temprano volveré a ella, es por eso que seguiré en la medida de lo posible luchando por el bienestar de este, mi pueblo.

Durante estos casi cuatro años, en los que he tenido el honor de trabajar dentro de mis posibilidades en defender los intereses de los Montemayorenses y Montemayorensas como concejal, la acogida que me habéis brindado, los trabajadores municipales, los compañeros en la corporación municipal, los medios de comunicación locales y en definitiva todos los vecinos, en general, ha sido excelente y considero que ha sido una experiencia muy gratificante para mí, como representante de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía y como persona.

Han sido cuatro años de intenso trabajo de los compañeros, y de nuestra diputada Ana María, que se han entregado en cuerpo y alma a las ideas que seguimos y seguiremos compartiendo, a todos ellos les agradezco su esfuerzo y les animo a que no desfallezcan para seguir transmitiendo con más energía y firmeza los valores de transparencia, honestidad y responsabilidad que defendemos.

Agradezco el apoyo y confianza que los votantes depositaron en nosotros y les insto a que se mantengan vigilantes, activos y exigentes con el nuevo equipo de gobierno que a partir de hoy se creará. Yo, por mi parte, seguiré haciéndolo, ahora ya desde mi condición de Montemayorenses y con mi partido político al que siempre estará igualmente agradecido por la

confianza que en junio de hace casi cuatro años depositó en mí.

Sé, que la nueva corporación que se crea a partir de hoy va a cumplir las expectativas que en nosotros depositaron los Montemayorenses/as, de seguir prestando servicio desde dentro de la corporación municipal, quizá, porque hemos sabido transmitir nuestro proyecto de trabajo para Montemayor, nuestro afán renovador de políticas rancias, nuestra cercanía y disponibilidad al pueblo, en definitiva nuestras ganas de trabajar "CERCA DE TÍ" COMO ERA NUESTRO COMPROMISO ELECTORAL, y porque nuestro modo de actuar no sigue las consignas habituales de los profesionales de la política, ya que somos ciudadanos inmersos en un proyecto que consideramos necesario para nuestro pueblo, hemos querido simplemente ser honestos con nuestros ideales, con nuestros votantes, con nuestros militantes y simpatizantes que depositaron su confianza en nuestra formación política.

Permitirme ya por último que recuerde con agrado aquellos videos que presentaban nuestro programa electoral y que se hicieron virales en nuestro municipio, y que hoy son una realidad. Bueno no quiero yo hacer un balance de gobierno ahora que me retiro muy a pesar mio, pero no tengo otra salida posible para beneficiar en lo que pueda a mis compañeros, a la corporación y en extensión al pueblo de Montemayor.

Y como no decir a mi agrupación de Izquierda Unida, gracias y mil veces gracias, porque un servidor junto a ellos seguiremos prestando apoyo a los ciudadanos y ofreciendo nuestra colaboración al nuevo equipo de gobierno municipal siempre que actúe con honestidad y transparencia, al que exigiremos igualmente, la consecución de los compromisos adquiridos con los ciudadanos.

Soy consciente que de un servicio público siempre se espera el acierto, lo he intentado y no siempre seguramente lo he conseguido, por lo que pido perdón por los errores políticos cometidos y por el daño que he podido hacer a mi formación política y a los que depositaron su confianza en mí. Os pido sinceras disculpas.

Un abrazo para toda la corporación y como no a Inés y a todos los trabajadores municipales.

DP "amenazo con volver"

SALUD Y REPUBLICA

Antonio Linares Blanco."

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que no, pasando a tratar a pasar al punto de ruegos y preguntas.

16.-Ruegos y preguntas.

Don Manuel Luque Naranjo pregunta: ¿ Ya hace tiempo pregunté si existía posibilidad de realizar una obra en la zona de la bajada de la Veracruz, donde como recordáis un vecino se vió obligado a quitar un contador?

El señor Alcalde responde que se le hizo una consulta a Sevillana sobre ello, pero ahora mismo no se responde si hemos tenido novedad en el tema. Como te dije se pidió un presupuesto que fue desorbitado, y tengo pendiente una reunión con algunos vecinos para ver sobre el terreno el asunto. Me comprometo a llamarte personalmente y darte una respuesta lo antes posible.

Don Salvador Torres Carmona pregunta: Hemos conocido que ayer se produjo una situación lamentable en el Colegio, al negarse una profesora a entrar en un aula de los más pequeños por la lamentable situación de higiene del aula. Solicitamos que el Ayuntamiento se implique en el tema de limpieza al ser una obligación del propio Ayuntamiento, y conocer si se tenía conocimiento o bien por la Dirección o por los propios profesores de situación similar anterior.

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: Sabemos lo ocurrido, antes de comenar quiero aclarar que en todo el colegio y muy recientemente se ha realizado una limpieza muy exhaustiva: paredes, cortinas, persianas, mobiliario etc.. Entendemos que si una profesora llega al aula la misma está sucia porque ha fallado en la cadena de limpieza algo, respetando la libertad de la profesora, creemos que no debemos utilizar a los niños para protestar y sacarlos al exterior. Entendemos que la profesora es autónoma para adoptar la medida que considere, pero nosotros no la entendemos lógica.

Por otro lado veniamos viendo y esto lo viene a ratificar que el sistema de limpieza es obsoleto, porque utilizar quincenas cambiantes de personal no especialmente cualificado, que tiene que enfrentarse a un espacio que no conocen, y a una labor que no es fácil , no permite obtener buenos y profesionales resultados; por tanto quizás sea este el momento de cambiar el sistema (cuando iniciamos la legislatura mantuvimos el sistema existente al entender que no queriamos cambiar por cambiar).

Por lo demás se ha hablado con el personal de limpieza, con el colegio y se han tomado las medidas necesarias y ojalá sea para bien lo ocurrido.

Don Salvador Torres Carmona responde: a las palabras de obsoleto debo decir que hasta ahora ha funcionado, y bien, tampoco creo que haya que hacer caer la responsabilidad sobre la profesora ya que entendemos que ha actuado responsablemente al no dejar que los niños entren en el aula.

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: no nos referiamos a la acción de no entrar en el aula, sino el hecho de que se hagan fotos a los niños y se hagan públicas.

Don Antonio García García responde: queriendo asumir mi responsabilidad, máxima como Alcalde, de lo ocurrido he pensado que quizás sería bueno dar traslado de lo ocurrido a la Inspección, darle traslado de lo ocurrido, a fin de que conjuntamente con la Directora se

analize por todos los responsables lo ocurrido y mejoremos para que esto no vuelva a ocurrir y actuar como se tenga que actuar.

Doña Angeles Llamas Mata solicita la palabra, que se le concede y expone: a raíz de lo que se trata, mi opinión es decepcionante, el mensaje que se dice es: si se abre la boca se tienen reprimendas, ¿ No creéis que si la inspección llama la atención a la profesora por haber sacado los niños a la calle, no habrá otro profesor que sea capaz de volver a hacerlo? Lo que creo que ocurre es que el equipo de gobierno actual, la primera fase que se colgó en e facebook fue " No es tan difícil mantener el pueblo limpio" pero como ves " si es difícil mantener el pueblo limpio " . Limpiar los colegio por la mañana nunca ha sido efectivo, porque hay que ir muy temprano y correr mucho para que de tiempo, lo que obliga a limpiarlo por la tarde y ha habido turnos de personas de 15 días que han estado bien, luego no creo que sea problema del sistema ni que sea obsoleto, si bien algún turno puede ir peor, se trata de mejorar.Ruego que el Alcalde medite mucho si dar traslado de lo ocurrido a la inspección.

El señor Alcalde responde: si esta es vuestra propuesta, ya lo he meditado, no voy a informar a la inspección, no quiero que nadie pueda sentir miedo y mi intención era saber como hacer las cosas para que los niños de Montemayor estén lo mejor posible, pero no hacer daño a nadie. No tengo intención de empeorar la situación sino de mejorarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las veintiuna horas del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López